

VIEDMA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2006

VISTO:

El Expediente N° 143.757-DGC 05 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Comisión de Diseño Curricular de Nivel Medio;

Que por Resolución N° 1704/06, se creó una Comisión Central integrada por especialistas de las distintas disciplinas que conforman el Ciclo Básico Común del Nivel Medio;

Que en el artículo 2° de dicha Resolución se asigna, por excepción, 20 hs. cátedra de Nivel Medio a los profesores cuyos datos se consignan en el Anexo I de la misma;

Que por diversas razones profesores seleccionados para integrar dicha Comisión presentaron su renuncia como integrantes de la misma;

Que se hace necesario cubrir las vacantes que se produjeron en dicha Comisión;

Que los criterios de selección para la designación de los reemplazantes son los establecidos en el Anexo II de la Resolución 1704/06;

Que por lo expuesto corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO del Anexo I de la Resolución 1704/06 **a partir del día 5 de octubre**, la designación de la Profesora:

Lengua Extranjera – Inglés SPADAFORA, María Cristina 23- 06.691.324- 4
--

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR en su lugar **a partir del día 31 de octubre de 2006** a la Profesora:

Lengua Extranjera- Inglés: ÁLVAREZ, Adriana Alicia I 27- 06.533.897-7

ARTÍCULO 3°.- ACEPTAR la renuncia de los docentes que se detallan a continuación:

A partir del día 7 de noviembre de 2006

Educación Cívica	ETCHEBER, Mariel Esther	27-	17.252.772-3
Historia	GIRETTI, Gilda	27-	11.533.729-2

A partir del día 13 de noviembre de 2006

Lengua	DUARTE, María Teresa	27-	04.568.371-6
Literatura	MORAÑA, Ana Lía	27-	05.218.117-6

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR en lugar de las Profesoras, DUARTE, María Teresa y MORAÑA, Ana Lía, ***a partir del día 13 de noviembre de 2006*** a la Profesora:

Lengua y Literatura: BEACON, María Cecilia 27- 17.160.013-3

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados por intermedio de la Dirección de Gestión Curricular y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1990
DGC/gr.-